



Coronel Vidal, 2 de enero de 1987.-

VISTO

El Expediente n° 587-S-1986 y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 124; y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 30 de diciembre de 1986;

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 108, inc. 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

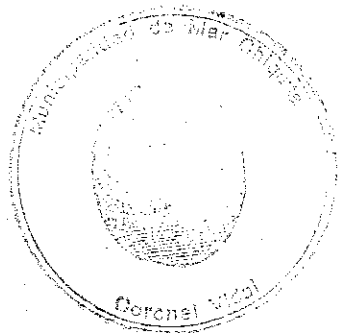
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza n° 124, sancionada por el /
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 22 de diciem
bre de 1986, cuya copia, como anexo, forma parte del presente De-
creto.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.-----

JUAN ALBERTO
SECRETARIO GENERAL



EDUARDO C. MARTÍNEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///
FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a efectuar la compra del /
----- lote designado catastralmente como Circunscripción IV - Sección
B - Manzana 13 - Parcela 3, cuenta municipal Nº 2272/00, constante de una su
perficie de 890 m2, ubicado en la localidad de Viveroté, propiedad del Sr. /
Antonio Mercedes Soler, en la suma de Australes Un Mil Quinientos (\$ 1.500.-)
con la finalidad de destinarlo a la construcción del edificio de ENCOTEL. --

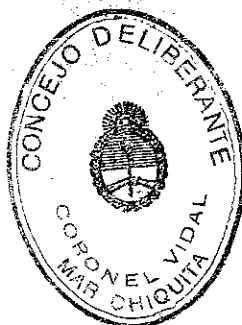
ARTICULO 2º: A los efectos del Artículo 1º, la Contaduría Municipal deberá /
----- realizar las previsiones presupuestarias correspondientes. --

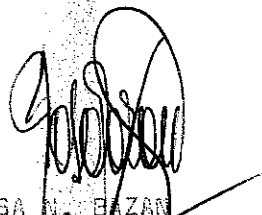
ARTICULO 3º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 124

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.--


MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




ROSA M. BAZAN
Vicepresidenta 2º

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL